



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 188-2023-MDM

Macate, 18 de diciembre de 2023

### **VISTOS:**

La Carta de Renuncia de fecha 15 de diciembre del 2023 presentado por el Bachiller Comunicación Social JOSE ANTONIO SANCHEZ CASTRO signado con Expediente Administrativo N° 1796 - 2023;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, así mismo el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiente a ésta organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0004-2023-MDM, de fecha 02 de enero del 2023, se designa en el Cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Macate al Bachiller Comunicación Social JOSE ANTONIO SANCHEZ CASTRO.

Que, la Carta de Renuncia de fecha 15 de diciembre del 2023 presentado por el Bachiller Comunicación Social JOSE ANTONIO SANCHEZ CASTRO signado con Expediente Administrativo N° 1796 - 2023, se estima pertinente aceptar y dar por concluidas las funciones del Bachiller Comunicación Social JOSE ANTONIO SANCHEZ CASTRO en el Cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Macate.

En uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6° y 17° del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR la renuncia y DAR por CONCLUIDAS las funciones en el Cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Macate al Bachiller Comunicación Social JOSE ANTONIO SANCHEZ CASTRO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas - Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE  
  
Fidel M. Alva López  
ALCALDE

